

1
D. Ferrnimo Penez del Manco Redel Salamanca
à Junta de Concilianos: Para manana estiencoles
ala dia dela manana: Para ver un Mem. de lo
antig. Concilian. pidiendo se les conceda en la po-
sicion que temian para en su birta pasar à hacer
nueva eleccion de P. Or. y Concilianos con arreglo
à Estat. Constit. y P. Ordenes, mediante
las razones q. en el exponen. y Subscrito, se solber
toman combeniente. Nada de falta. fecha en ante
24 de Febrero de 1801

B. Maldonado
y. por. A

AVSA



Placet de Consilia. de 25 de Feb. de 1801. — C

Leida la Cedula selgo un Atencion. deloranti.
quos Consilianos. Solicitando el que se tenga
por bendados Consilia. mediante a que al.
tiempo de la eleccion no pudieren ejecutarlo con lode.
mas q. expresa dho Atencion. y en su conseq.
separo a botar en la forma sig

ser el banco equi que auran donde combenga
ser el adonate. que atendido el ejemplar del año
de 71. Camar Ord. de b. M. comunicadas por
los Ex. mos. sus Cas. y Ynguito, que no alla
xaron alguna p. que sean excludidos los antig.
Consilia. pero sin embargo para tranquilidad

De la Mis. es de sentir se pare un officio al
por Carta. como executor de los Estat.
naciendole presente el exemplar del año de
~~el año de 74~~ y la dor Ord., para que deci-
da si dhos. Concil. deben asistir o no
ala eleccion de P.^o

Abbatatequi reformio en lo mismo =
por Maldonado y^e por que duda si los Con-
siliarios antig. deben o no entrar a una
eleccion y por lo mismo combiene en que se
pare officio al por Carta. como ba dho

Satio Por Atiendo: Pusi concubte
al por Carta. por dia de officio si los Consil.
antig. deben o no entrar ala eleccion de P.
y Consil. con arreglo a los exempt. citados
sus Consilarios Abbatatequi y Roman.

B.^o Maldonado
De por

B.^o Roman

B.^o Abbatatequi
Armen
17. 11. 1760

6.
Quinto de Emi. de 25 de Feb. de 1807.

Se otorgo: Que se consulte al Sr. Don
Carriz por via de oficio nro Comision
antiguo sobre o no entrase ala eleccion
de Director y Comision. con arreglo a los
reglamentos citados.

Por Emi. de 25 de Feb. de 1807.

Thomas
Hendrix

#

4

S.^a y.^e Rector y Demas Consiliaarios.

Francisco Solis Consiliaario de V. S. por la Provincia de Extremadura,
Antonio Huerta y Demas Consiliaarios, con el debido respeto hacen presente
a V. S. que sin haberseles nombrado sucesores como se debio haber he-
cho luego que lo permitieron las circunstancias, se hallan excluidos de
la asistencia a claustrales, y demas actos propios de su oficio, p.^o no convo-
cables a dhas juntas como sino fueren individuos de dho claustrum
asta tanto que ellos mismos con los demas compañeros se elijan Consilia-
rios que les sucedan, segun lo prevenido p.^o los estatutos de esta Univer-
sidad, que ordenan que cada Provincia tenga quien la represente y haga
presente al claustrum todo lo que a ella sea conveniente. En atencion a
lo qual, y a no haber razon ni orden superior q.^e persuada lo contra-
rio antes bien ser conforme y conveniente al bien general del Estudio,
a V. S. suplican se sirvan reconocerlos p.^o efectivos Consiliaarios, y como
tales convocables y hacer que sean convocados a dhas juntas: fabor q.^e
esperan recibir de la imparcialidad y justicia de V. S. protestando quanto
en contrario se hiciere.

Salamanca B. de Febrero de 1801.

B.^a Francisco Solis

B.^a Antonio

B.^a Antonio Huerta

Huerta

B.^a Manuel Gomez

AVSA

